CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (29 de junio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 790

FECHA	**30 DE JUNIO DE 2023**
PROCESO	**DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO**
DEMANDANTE	**LUIS HERNANDO CUELLAR RODRIGUEZ**
DESAPARECIDO	**SILVIO CUELLAR BERMEO**
RADICADO	**865683184001-2023-00087-00**

1. Visto el informe secretarial y revisado el expediente se avizora que el 28 de junio del hogaño el apoderado judicial de la parte actora, allegó constancia del primer emplazamiento del presunto desaparecido señor **SILVIO CUELLAR BERMEO** por los siguientes medios:

- Periódico de amplia circulación.

Espectador, Emplazamiento realizados el 18 de junio de 2023, como se acreditó con la constancia del emplazamiento en dicho medio de comunicación.

• Periódico y Radiodifusora de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente Diario del sur, Emplazamiento realizado el 18 de junio de 2023, como se acreditó con la constancia del emplazamiento aportado.

Emisora Latina Stéreo, Emplazamiento surtido el 25 de junio de 2023, como se corrobora con la constancia aportada al plenario.

Así las cosas, se avizora que los emplazamientos están debidamente realizados, por lo que se dispone incorporarlos al expediente.

2. De otro lado, se advierte que se encuentra pendiente el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2 del auto interlocutorio N° 512 del 10 de mayo de 2023, referente a la notificación personal del Ministerio Público.

Por ende, se requiere a la parte actora, para que proceda con la carga procesal correspondiente. Término 10 días.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a4fc9cf581f9f9c9017befcad28b480bcc560ca54855e649a4dea29d83e07f**

Documento generado en 30/06/2023 03:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica